

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 23 de enero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 415/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 415/2013. Negociado: 4.
NIG: 4109144S20130004488.
De: Don Manuel Jiménez Cordero.
Contra: Portería y Mantenimiento, S.L. y Fogasa.

E D I C T O

Doña Elisabet Ibáñez López, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 415/2013 a instancia de la parte actora don Manuel Jiménez Cordero contra Portería y Mantenimiento, S.L., y Fogasa, sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 26.6.14 del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Cantidad 415/2013.

SENTENCIA NÚMERO 256/2014.

En Sevilla, a veintiséis de junio de dos mil catorce.

Vistos por mí doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 415/2013, promovidos por don Manuel Jiménez Cordero, asistido por el Letrado don Francisco de Cossío Ruiz, contra Portería y Mantenimiento, S.L., y Fogasa, que no comparecieron pese a haber sido citads en legal forma.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Manuel Jiménez Cordero contra Portería y Mantenimiento, S.L., y Fogasa, en cuya virtud:

- I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de dos mil quinientos cuarenta y ocho euros con treinta y cinco céntimos (2.548.35 euros).
- II. No procede la imposición del interés por mora.
- III. No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Portería y Mantenimiento, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintitrés de enero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.